

La Ley 38 y el convenio con el ISSSTESON



Comisión Especial

M. E. Olimpia Ofelia Cortez Rivera

C. Dra. Victoria María Núñez Navarro

Dr. Sergio Barraza Félix

Dr. Javier Martín Quintanar Gálvez

CONSULTA SOBRE LA
PROBLEMÁTICA CON
EL ISSSTESON
2017

LINEA DEL TIEMPO ISSSTESON-UNISON

AÑO	EVENTO	AFILIADOS
1962	Expedición y publicación de Ley 38	<ul style="list-style-type: none">▪ Trabajadores del Gobierno del Estado• Magisterio de la sección 54 del SNTE
1962	Convenios específicos Con organismos	<ul style="list-style-type: none">• Ayuntamientos• Instituciones Públicas Estatales
1977	Se firma por primera vez un Convenio UNISON-ISSSTESON	Universidad de Sonora <ul style="list-style-type: none">• Académicos• Administrativos• Confianza

LINEA DEL TIEMPO ISSSTESON-UNISON

FECHA	EVENTO	AFILIADOS
1989 junio	Reforma a la Ley 38	
1990 marzo	<ul style="list-style-type: none">• UNISON firma nuevo convenio	Universidad de Sonora
1990 agosto	<ul style="list-style-type: none">• Adendum al Convenio	
2005 junio	REFORMA A LA LEY 38	ISSSTESON firma nuevos convenios excepto con la UNISON

CONVENIO VIGENTE
UNISON-ISSSTESON
Firmado en marzo de 1990

Prestaciones del Convenio vigente de la UNISON con ISSSTESON y la Ley 38 antes de la reforma del 2005



- Pensión por vejez
- Pensión por invalidez
- Pensión por muerte
- Indemnización global
- Pago Póstumo
- Pago por retiro
- Pensión mínima

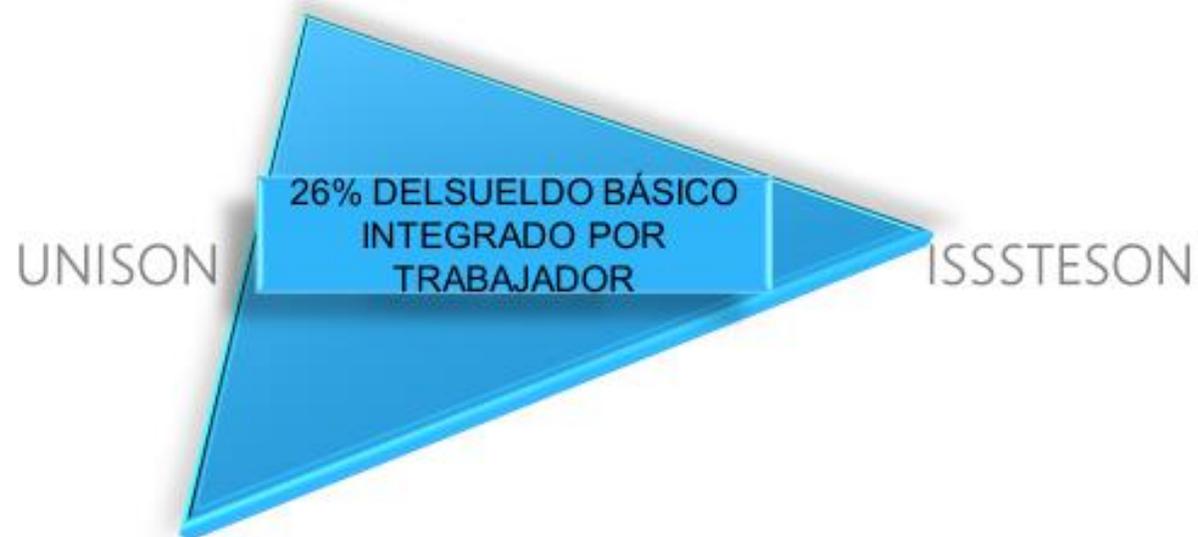
Prestaciones del Convenio vigente de la UNISON con ISSSTESON y la Ley 38 antes de la reforma del 2005



- Seguro de enfermedades no profesionales y maternidad
- Seguros de accidente de trabajo y enfermedades profesionales
- Servicio de reeducación y readaptación de invalidez
- Actividades que eleven el nivel cultural del servidor público y su familia
- Préstamos a corto plazo
- Préstamos prendarios para la adquisición de bienes de consume verdadero
- Jubilaciones

PAGOS Y APORTACIONES DE LA UNISON AL ISSSTESON

1990.



Unison	20%
Trabajador	6%



CONVENIO: TRABAJADOR 6.0%

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIO MÉDICO	1.0 %
PENSIONES Y JUBILACIONES	4.0%
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	0.5%
PRÉSTAMOS PRENDARIOS	0.5%

CONVENIO: UNISON/PATRÓN 20 %

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIO MÉDICO	10.0%
PENSIONES Y JUBILACIONES	4.0%
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	0.5%
PRÉSTAMOS PRENDARIOS	0.5%
INDEMNIZACIÓN GLOBAL	0.4%
AYUDA DE FUNERAL	0.1%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2.5%
PENSIÓN MÍNIMA	2.0%

CCT: SALARIO INTEGRADO	CONVENIO: SALARIO BÁSICO INTEGRADO
Salario tabular	Salario tabular
Sobrecarga	Sobrecarga
Nivelación Salarial	Nivelación Salarial
Rezonificación	Rezonificación
Zona Cara	Zona Cara
Prima de Material didáctico	Prima de Material didáctico
Reconocimiento de Carga	X
Ayuda para Transportación	X
Prima de Antigüedad	X
Despensa	X

**Tabla comparativa del CONVENIO
VIGENTE y la LEY 38 anterior a la
REFORMA del 2005**

CONCEPTO	TRABAJADOR LEY 38 ANTES DEL 2005	TRABAJADOR CONVENIO VIGENTE	PATRÓN LEY 38 ANTES DEL 2005	PATRÓN CONVENIO VIGENTE
SERVICIOS MÉDICOS	5.0%	1.0 %	6.0%	10.0%
PENSIONES Y JUBILACIONES	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%
PRÉSTAMOS PRENDARIOS	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%
INDEMNIZACIÓN GLOBAL	0.0 %	0.0%	0.4%	0.4%
AYUDA DE FUNERAL	0.0%	0.0%	0.1%	0.1%
PENSIÓN MÍNIMA	0.0%	0.0%	0.0%	2.0%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0.0%	0.0%	2.5%	2.5%
LEY 38 antes de 2005		24.0%		
CONVENIO VIGENTE		26.%		

LEY 38: REFORMA 2005

J
U
B
I
L
A
C
I
O
N
E
S

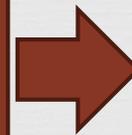
22.

**GENERACIONES
FUTURAS**
Entraron a laborar
después de la reforma



- ☐ TOPE A 20 SALARIOS MÍNIMOS
- ☐ SUELDO REGULADOR ES EL PROMEDIO PONDERADO DE LOS SUELDOS COTIZADOS DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS

**GENERACIONES
ACTUALES**
Estaban laborando antes
de la reforma



- ☐ SUELDO REGULADOR ES EL PROMEDIO PONDERADO DE LOS SUELDOS COTIZADOS LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

Incremento en los años de cotización reforma 2005

trabajadoras		trabajadores	
Años laborados al 29 de junio del 2005	Años de cotización necesarios para jubilarse	Años laborados al 29 de junio del 2005	Años de cotización necesarios para jubilarse
14 o más años	28 años	15 o más años	30 años
de 11 a 13 años	28.5 años	de 12 a 14 años	30.5 años
de 8 a 10 años	29 años	de 9 a 11 años	31 años
de 5 a 7 años	29.5 años	de 6 a 8 años	31.5 años
de 4 o menos	30 años	de 5 o menos	32 años

•

PROPUESTA DE ISSSTESON A LA UNIVERSIDAD DE SONORA

ASPECTOS GENERALES

PROYECTO DE CONVENIO DEL ISSSTESON

SEPTIEMBRE 2017

TABLA COMPARATIVA LEY 38 Y PROYECTO (aspectos generales)

CONCEPTOS	LEY 38 VIGENTE	PROPUESTA DE ISSSTESON	ADICIONAL A LA LEY 38
SERVICIOS MÉDICOS (TOTAL)	13 %	20%	7%
SERVICIOS MÉDICOS DEL TRABAJADOR	0.5%	5%	4.5%
NUEVO CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA RIESGO DEL TRABAJO	0.0%	2.5%	2.5%

EL PROYECTO DEL ISSSTESON CONTIENE:



- 1) DEFINE EL SUELDO BÁSICO INTEGRADO COMO LA “SUMA TOTAL DE TODAS LAS PERCEPCIONES” ...INCLUYENDO DESPENSA
- 2) SE CONFIERE RESPONSABILIDAD AL TRABAJADOR EN CASO DE QUE EXISTA OMISIÓN DE APORTACIONES POR PARTE DEL PATRÓN Y ESTARÁ SUJETO A SUSPENSIÓN DE SERVICIO MÉDICO
- 3) INCREMENTO EN LOS AÑOS DE COTIZACIÓN PARA JUBILARSE A LOS TRABAJADORES CON MENOS DE 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD A JUNIO DEL 2005

EL PROYECTO DEL ISSSTESON CONTIENE:



4. NO PROTEGE EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RECIBIR PRESTACIONES CON BASE AL SALARIO BÁSICO INTEGRADO
5. CONTEMPLA QUE LA PENSIÓN JUBILATORIA SE CALCULE CON EL SALARIO PONDERADO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y NO CON EL ÚLTIMO SALARIO COMO ACTUALMENTE SE HACE
6. ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA RETENGA EL SUBSIDIO A LA UNISON PARA QUE LUEGO ESTE LO ENTERE AL ISSSSTESON

EL PROYECTO DEL ISSSTESON CONTIENE:



7. ESTABLECE QUE LAS CORRECCIONES A LAS COTIZACIONES NO SURTIRÁN EFECTOS RETROACTIVOS EN LAS PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES.
8. SE NIEGA EL DERECHO A PENSIONARSE A LOS EVENTUALES

PROPUESTA DE LA UNISON A ISSSTESON INCLUSIÓN GRADUAL DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD AL SALARIO DE COTIZACIÓN AL ISSSTESON. (del 2018 al 2023)

AÑO	PORCENTAJE DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD
2018	Se inicia incluyendo el 10 % de la prima de antigüedad
2019	Incluir un 18 % adicional, para un total de 28 % de la prima de antigüedad
2020	Incluir un 18 % adicional, para un total de 46 % de la prima de antigüedad
2021	Incluir un 18 % adicional, para un total de 64 % de la prima de antigüedad
2022	Incluir un 18 % adicional, para un total de 82 % de la prima de antigüedad
2023	Incluir un 18 % adicional, para un total de 100 % de la prima de antigüedad

PROPUESTA UNISON: CUOTA DEL EMPLEADO

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Servicio Médico	1.0%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%
Fondo de Pensiones	4.0%	5.0%	6.0%	7.00%	8.0%	9.0%	10%
Préstamos Prendarios	0.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0	0.0	0.0
Préstamos a corto plazo	0.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Infraestructura y equipamiento	0.0%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%
Total	6.0%	7.5%	8.5%	9.5%	10.5%	11.5%	12.5%
Incremento Anual	0.0	1.5%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%

Cláusula 141 del Contrato Colectivo de Trabajo

“Cuando se proponga un cambio en el Convenio que tiene la Universidad de Sonora con el ISSSTESON, referente a la Prestación de Servicios Sociales para sus Trabajadores, la Institución acordará con el STAUS los términos en los que se firmará el nuevo Convenio.”

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES



- ❧ ¿Qué dice la Universidad acerca de la propuesta del ISSSTESON?
- ❧ ¿Qué tan conveniente es salirse del ISSSTESON?
- ❧ ¿Qué otras opciones tenemos para cubrir la seguridad social?
- ❧ ¿Cómo podemos jubilarnos con el 100% del salario integrado?
- ❧ ¿Cómo se pueden mejorar los servicios de salud del ISSSTESON?
- ❧ ¿Cual es la situación del ISSSTESON y qué garantiza que no se desvíen los recursos que recibe?
- ❧ ¿Se puede hacer una contrapropuesta al ISSSTESON?

INVITAMOS A TODOS LOS ACADÉMICOS A
PARTICIPAR EN LA CONSULTA PARA
ELABORAR UNA PROPUESTA DE TODO EL
STAUS